


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1824 /

PARRAL, Junio 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Realizar diferentes trámites en Centros Médicos, el día 25 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARYALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 25 de Junio del 2009 Hora: 10:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR DIFERENTES TRAMITES CENTROS MEDICOS EN LA CIUDAD DE TALCA.-

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: TALCA Vehículo: BUS

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN



[Handwritten signature]
Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Permocar N° 1
 Con Permocar N°
 De Faena N°

[Handwritten signature]
Solicita Funcionario



[Handwritten signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas